



Resolución N° 048-19 TMC

Rosario, 30 de diciembre de 2019

VISTO

El decreto del DEM N° 2443 del 23 de diciembre de 2019 por el cual se crea el Programa de Austeridad y Priorización del Gasto.

CONSIDERANDO

Que en su art.º 16 invita al Tribunal Municipal de Cuentas, entre otros organismos, a adoptar acciones análogas a las previstas en el mismo.

Que, de acuerdo a la Ordenanza N° 7767 que dispone las funciones y atribuciones de este organismo de control y en el compromiso de arbitrar los medios necesarios para que la administración encamine sus objetivos a la atención de servicios esenciales, en uso de sus atribuciones,

EI TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS

RESUELVE

1º) Disponer a partir de la fecha de la presente y por el término de seis meses la reducción del gasto en los siguientes rubros y condiciones:

- a. **PERSONAL:** Horas extras: manteniendo la reducción que al presente se viene disponiendo por Presidencia del TMC, pudiendo incluso eliminarlas en aquellas direcciones que considere, a fin de priorizar el personal afectado a las tareas de auditoría de corte y/u otras próximas a vencer.
- b. **BIENES DE CONSUMO:** Reducción de la compra de papel y todo otro bien de consumo como útiles de escritorio, elementos de limpieza, materiales eléctricos, tóner, impresiones de material gráfico, en un 35%, debiendo el personal del TMC, proceder a dar estricto cumplimiento a la disposición que la DIC informará con respecto a los sistemas y programas existentes en este organismo de control.
- c. **SERVICIOS NO PERSONALES:** Servicios Técnicos y Profesionales: a excepción de aquellos enmarcados en la Resolución N° 026-09 TMC - Registro de Auditores Externos y que sean indispensables para el cumplimiento del Plan Anual 2020 dispuesto por Resolución N° 046/19 TMC, de acuerdo al requerimiento del Fiscal de Cuentas. Contratación de nuevos servicios, como protocolo, viáticos y movilidad, cursos y congresos. Con respecto a aquellos en curso de ejecución y que vencieren dentro del plazo de suspensión, para disponer una nueva contratación por cualquier tipo de




Resolución N° 048-19 TMC


procedimiento, se requerirá informe del área solicitante respecto de la necesidad y oportunidad. Se procurará una reducción equivalente al 35% del presupuesto. Se incluye en esta partida la suspensión de la impresión de la memoria 2019, tal como se venía haciendo años anteriores, debiendo ser reemplazada por formatos y/o notificaciones digitales.

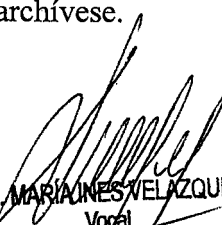
- d. BIENES DE USO: por cualquier mecanismo de contratación; con excepción de aquellos que, previa autorización por parte de Presidencia del TMC, sean estrictamente necesarios para garantizar el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del TMC.
- e. TRANSFERENCIAS: suspender por el término de seis meses la contratación de pasantes, tal como se había previsto en el presupuesto 2020.
- f. Disponer que la DIC continúe y priorice con el desarrollo local de Sistemas de Gestión en plataformas open source, con la migración de la infraestructura tecnológica a plataformas de software libre, con la absorción de los servicios tercerizados para la administración local del TMC y con toda otra tarea que considere oportuna para el cumplimiento del objetivo de reducción del gasto presupuestado y programado
- g. Disponer que a través de la DCD y/o DAL se proceda a solicitar en los procedimientos de contratación autorizados por resultar indispensables, una rebaja de precios al oferente preadjudicado, según las condiciones planteadas en cada caso y de corresponder, no debiendo interferir ello en su condición de potencial adjudicado.


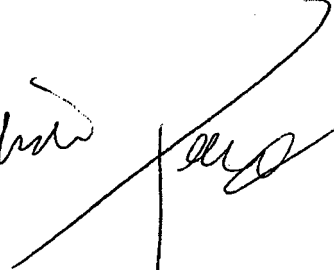
2º) Disponer que a través de la DAF se proceda, bimestralmente, a informar a Presidencia de acuerdo al presupuesto aprobado y a la programación por rubro del gasto, el cumplimiento del presente.

3º) Regístrese, comuníquese, en especial a la Dirección Administrativa Financiera del Tribunal Municipal de Cuentas para la intervención que le compete, y archívese.


Dra. C.P.N. NORMA MARTINI
Contadora Fiscal a/c Vocafía
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dra. C. P. N. MARÍA VERA
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dra. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario



06/05/20